

BOLETIN  OFICIAL

DEL

AYUNTAMIENTO POPULAR DE LÉRIDA

Precio de suscripcion 2 rs. mensuales.—Se publica los domingos.

**Sesion del dia 9 de Enero.**

Alcalde presidente, Sol Torrens.—Perez, 1.º id.—Morlius, 2.º id.—Abadal, 3.º id.—Reñé, 4.º id.—Gigó, 5.º id.—Concejales: Monmany, Camps, (D. José), Forné, Cornudella, Camps, (D. Benito), Llorens, Guardiola, Roca, Cañadell y Vidal.

Se leyó el acta de la sesion anterior y fue aprobada.

Con motivo de encontrarse en el salon el Sr. Concejel D. Francisco Roca y Tomás el Sr. Presidente le dió posesion del cargo.

En seguida se dió cuenta de un oficio de la Junta local de primera enseñanza, manifestando que D. Ramon Mestre y Safont no se ha presentado à tomar posesion del cargo de vocal para que fue elegido sin embargo de haber transcurrido mas de tres meses de la fecha del nombramiento, lo que participa para que se proceda à sustituirle. El Ayuntamiento acuerda que se pase à la Comision 1.ª para que se sirva proponer lo que considere mas acertado.

La Comision provincial permanente acompaña el pliego de condiciones económicas para la subasta de construccion del puente sobre el Segre aprobadas por la misma al efecto de que si esta Corporacion se sirve aprobarlas definitivamente publicar los oportunos anuncios. El Ayuntamiento acuerda que las aprueba y se devuelvan à la Diputacion remitente, sacándose copia de ellas la que se pasará à la Comision 3.ª al efecto de que estudie y proponga el medio de hacer efectivo por cuartas partes el compromiso contraido de contribuir al coste de la obra con la 4.ª parte del presupuesto, con tal que no exceda de 20.000 duros en los plazos que se fijan arbitrando los recursos suficientes para ello.

En vista de una solicitud de D. José Camps sobre deuda por el pan de un año facilitado para el consumo del Hospital, acuerda el

**Ayuntamiento que se pase à informe de la Comision 4.ª**

D. Jaime Morera, pide se le autorice para variar la actual situacion de los balcones de la casa núm. 31 calle de San Antonio, para que formen simetria con su puerta principal; el Ayuntamiento acuerda que se pase esta solicitud à la Comision 2.ª para que se entere, y si solo se trata de centrar aberturas autorice la obra.

En este acto entró en el salon el Sr. Regidor D. José Camps.

Tambien se dió cuenta de una certificacion de D. Ramon Miró en que manifiesta que don José Mur, arrendatario del Almudí del año anterior y el actual, ha hecho entrega de 118 varas de losa de piedra de Astó, colocándolas en las afueras de S. Antonio à la disposicion de esta Municipalidad; el Ayuntamiento acuerda que tiene por recibidas las 118 varas de acera y por cumplido con la obligacion contraida, librándosele copia de este acuerdo para los fines que le convengan y determinando à la vez que la Comision 2.ª las mande colocar en lugar de las piezas rotas de las aceras de las calles donde mas convengan.

Tambien quedó enterado el Ayuntamiento de que D. José Mur satisfizo el dia 7 las 1180 pesetas que importaron los 118 carretales del arriendo del Almudí del año anterior y el presente à razon de 10 pesetas uno.

Habiéndose dado cuenta de la relacion de honorarios presentada por el Sr. Abogado del Colegio de esta D. Santiago Nadal y Ballester por dos informes escritos y otro oral que importan 200 reales, acuerda el Ayuntamiento que sean satisfechos con cargo al Capitulo de imprevistos del presupuesto vigente.

De igual modo se dió cuenta de una relacion de varios efectos vendidos por D. José Vilanova para el servicio de la Casa Consistorial y dependencias, cuyo importe es de 726 reales 50 céntimos. El Ayuntamiento en su virtud acuerda que se pague con cargo al ar-

tículo de material de oficina del presupuesto que rige.

Asimismo se ha dado cuenta de una nota de gastos presentada por D. Juan Rabés que importa 80 reales por el trabajo de conducir en carros al castillo principal camas para las compañías de Milicia que dieron servicio; el Ayuntamiento acuerda que se pase á la Comision 3.ª para que informe lo que considere mas oportuno.

Enterado el Ayuntamiento de dos relaciones de gastos presentados por D. Alejandro Grive, la una por recomposiciones de los conductos del gas que importan 64 reales y la otra por el petróleo consumido en diferentes puntos y arreglo de quinés que asciende á 153 reales 32 céntimos, cuyas relaciones están visadas por el Sr. Presidente de la Comision 5.ª, se ha acordó que se paguen con cargo al artículo del material de alumbrado.

Seguidamente se dió cuenta de la que presenta el Sr. Presidente de la Comision 4.ª de la inversion dada por la misma á los 33 duros 12 reales 12 maravedises recaudados por los Sres. Alcaldes de Barrio antes de las fiestas de Navidad, y consiste en dos comidas para los presos con su correspondiente bebida, alpagatas y otras prendas de ropa y tabaco; el Ayuntamiento acuerda que dá las gracias á la Comision y que se publique dicha relacion en el «Boletín oficial» municipal.

Al efecto de satisfacer los haberes devenidos por los escribientes que trabajaron en el alistamiento de la milicia nacional local, se ha acordado por el Ayuntamiento que la Señoría formule y presente en la primera sesion una relacion de los mencionados trabajos.

El Sr. Presidente manifestó que con el derribo de la Trinidad y alineacion que se dá á la calle que se abre por dicho edificio quedan segun el plano algunos terrenos sobrantes de la vía pública que no constituyen solares edificables por su poca estension y que pueden adjudicarse á los propietarios de las casas inmediatas con arreglo á lo prescrito en la ley municipal, segun se ha hecho ya con una parte de aquel edificio adjudicado á D. Francisco Morros segun se ha visto por el acta de la sesion anterior, y cuyos terrenos segun el Maestro de obras miden 153 metros 80 decímetros superficiales, que á 28 y á 26 pesetas 40 céntimos metro segun su situacion representan un valor de 2.150 pesetas 90 céntimos; el Ayuntamiento enterado acuerda, que quedando como queda ya adjudicada la parcela referida á D. Francisco Morros, se llame á los propietarios de edificios inmediatos á los terrenos que quedan sobrantes en virtud de la alineacion de la nueva calle para manifestarles la adjudicacion determinada de la parte que á cada uno corresponda por el valor que dá á los terrenos

aquel funcionario municipal ó en otro caso nombren un perito por su parte para que con D. Ramon Miró ejecuten nueva valoracion y sino están conformes elijan los propios peritos el tercero que dirima la discordia.

Tambien se ha acordado por el Ayuntamiento á propuesta del Sr. Presidente que la Comision 3.ª estudie y proponga un presupuesto extraordinario para dar aplicacion en lo que considere más conveniente al producto de las parcelas resultantes del derribo de la Trinidad y demás recursos que sean utilizables.

D. José Camps hizo observar que con el derribo de la Trinidad será preciso sacar el farol colocado en dicho edificio frente á la calle de Curtidores que alumbrá á la misma y á la de la Pescaderia, y por lo tanto que interesa se coloque en otra parte sino se quedaria aquello á oscuras; el Ayuntamiento en su virtud acuerda que la Comision 4.ª queda encargada de mandar colocar el farol de que se trata en el punto que mas convenga para el alumbrado de ambas calles haciendo de modo que á la vez no embarace el libre tránsito.

El Sr. Presidente manifestó que sabiendo no dejará de reunirse el Jurado en esta el día 20 como se habia sospechado urge sobre manera ejecutar los trabajos en las salas del Palacio episcopal para que pueda funcionar cual conviene, y como si se habia de esperar á que la Diputacion autorizara el pago de los gastos de los fondos carcelarios segun se resolvió el 24 de Diciembre no quedaria tiempo para hacer los trabajos creia que era preciso abonar dichos gastos de fondos municipales sin perjuicio del reintegro despues de obtenida la autorizacion, añadiendo que se hará solo lo mas preciso empleando la parte del moviliario que se pueda de la Casa Consistorial arreglandolo y acudiendo tambien á la Excm.ª Diputacion y á otras personas si es necesario; el Ayuntamiento enterado de la necesidad y urgencia del gasto acuerda que se haga abonandose de fondos municipales el coste en el modo y forma propuesto por el Sr. Presidente.

El Sr. Regidor D. Lorenzo Cornudella hizo presente de parte de D. Jaime Estiarte que este no se conformaba con la valoracion dada por el Maestro de obras á la parcela que se le adjudicó en 26 de Setiembre último puesto que fijado el precio de dos reales palmo no vale de mucho como se convencerá cualquiera que considere que el terreno que compró á D. Miguel de Olarte le costó á un real el palmo; el Ayuntamiento en su virtud acuerda que se comuniqué esta peticion de D. Jaime Estiarte al Maestro de obras municipal al efecto de que informe acerca los motivos que tuvo en cuenta al fijar el tipo antedicho para el precio de la parcela de que se trata, resolviendose despues lo que sea mas acertado.

**Sesion del día 13 de Enero.**

Alcalde presidente, Sol Torrens.—Perez, 1.º id.—Abadal, 3.º id.—Reñé, 4.º id.—Concejales: Plubins, Monmany, Cornudella, Camps, (D. Benito), Llorens, Guardiola, Cañadell, Vidal.

Se leyó el acta de la sesion anterior y fué aprobada.

Estando ya terminada la colocacion de las aceras de la calle de Murcia, acuerda el Ayuntamiento que se diga al Maestro de obras estienda y presente la relacion de las varas colocadas frente las respectivas casas especificando la cantidad que debe abonar cada propietario y tan pronto como se posea que se comuniqué a los mismos para el pago, advirtiéndole que debe ejecutar este trabajo con la premura posible.

Tambien se hizo presente que el Sr. Arquitecto de Provincia D. Julio Saracibar ha ejecutado diferentes trabajos de su profesion siempre que se le han encargado a satisfaccion del Municipio con el mayor desinterés ya sea con respecto al Matadero nuevo, casa consistorial y otros, asesorando además a las comisiones siempre que se le ha pedido, por lo tanto se esta en el caso de demostrarle alguna gratitud dándole las gracias y concediéndole el importe del terreno del cementerio que se le cedió para levantar un panteon capilla donde colocó el cadaver de su hijo cuyo importe asciende a 289'54 pesetas por los 507 palmos 89 céntimos. Conforme el Ayuntamiento acuerda que aprueba lo propuesto y que se comuniqué al mencionado Sr. D. Julio Saracibar por medio de oficio concebido en términos satisfactorios.

D. Pedro Sirera pide se le autorice para construir un conducto de desagüe desde la casa núm. 5 Plaza de la Pescaderia a la general de la calle: con este motivo dijo el Sr. Presidente que estando ejecutando la apertura de la calle tiene el inconveniente de que los trabajos para semejante conducto embarazan los del contratista del derribo y apertura y además tampoco se sabe la direccion de la cloaca ni la rasante de la calle. El Ayuntamiento conforme con lo espuesto acuerda que pasándose la instancia a la Comision 2.ª al efecto de que se ocupe del estudio de la direccion que convendra dar a la cloaca de la calle de que se trata, se suspenda entre tanto la autorizacion pedida.

D. Manuel Giménez y Salazar pide se le autorice para cambiar los balcones de la casa calle del Arroyo esquina a la de San Carlos, colocandolos en esta en vez de aquella; el Ayuntamiento acuerda que se pase a informe de la Comision 2.ª.

Dada cuenta de una relacion espresiva de los bagages suministrados por D. Luciano

Pinet en el mes de Octubre cuyo importe asciende a 243 pesetas acuerda el Ayuntamiento que se pase a informe de la Comision 3.ª.

La Comision 3.ª con informe de ayer manifiesta que habiendo satisfecho D. Jaime de Bufalá la mitad de los honorarios que devengó con motivo de la terceria respecto al frontis de su casa Plaza del Mercado y habiendose pagado al propio Sr. tambien por el Ayuntamiento las 62 pesetas por la mitad que le correspondia quedò terminado ya el objeto de la resolucion tomada en 19 del mes último; el Ayuntamiento acuerda que queda enterado.

En vista del informe de la Comision 3.ª respecto al importe de las parcelas que resultarán en la calle de la Pescaderia para presupuestarle del modo conveniente, acuerda el Ayuntamiento que se diga al maestro de obras municipal se ocupe como asunto preferente en trazar la parte del terreno que corresponda a cada casa y su valor por palmo cuadrado.

Enterado el Ayuntamiento del dictamen de la Comision 3.ª referente al descuento de empleados, acuerda que los de mil pesetas en atencion a que resultan de peores condiciones que los que perciben haberes inferiores se les abone todo el descuento y a los que perciben mas de mil pesetas del presupuesto municipal debe abonarseles el siete por ciento sufriendo ellos la diferencia que vá hasta el doce ó sea el 5 por 100 pagandose lo que importe del capitulo de imprevistos como el año anterior.

Conforme con lo manifestado por la Comision 3.ª se ha acordado que no ha lugar a la rebaja de 15 pesetas repartidas a D. Onofre Basas Presbitero por considerar que la posicion que disfruta le permite solventar esta suma por contribucion de guerra, y atendiendo a que D. Magin Clua contribuye con los pagos ordinarios y extraordinarios en Torres de Segre se ha acordado, conforme con la propia Comision que se le rebaje el 25 por 100 de las 60 pesetas que se le señalaron por la contribucion de guerra.

El Ayuntamiento acordó que aprobaba lo dispuesto por la Comision 3.ª al designar segun lo resuelto el día 2 que los gastos de traslacion de los efectos y moviliario de la escuela de la Trinidad al local donde se establece en el palacio episcopal y su colocacion en el mismo y demás que ocurran con este motivo, se paguen como se ha hecho con cargo al capitulo 4.º artículo 5.º del presupuesto vigente, cuyo epigrafe es moviliario de escuelas tanto por la analogia que guardan cuanto por que se considera quedará un sobrante.

Tambien se ha dado cuenta de que la Comision 3.ª con dictamen de ayer manifiesta que no debe rebajarse la cantidad de 10 pesetas repartidas a D. Antonio Freixes Presbitero por contribucion de guerra por considerarle

de una posición desahogada y que se exima de todo pago por dicho concepto al Presbítero D. Antonio Mur y Buison por considerarle sacerdote pobre: el Ayuntamiento acuerda que aprueba el dictamen para su debido cumplimiento.

Dada cuenta de 3 recibos presentados por Alejandro Grivi, el primero de 148 reales 25 céntimos de cristales colocados en las cuadras del Palacio episcopal destinado para cuartel de caballería; el segundo de 25 reales 36 céntimos por trabajos en el alumbrado de la Alcaldía; y el tercero de 119 pesetas 50 céntimos por trabajos y materiales en el alumbrado de las dependencias de la Municipalidad; el Ayuntamiento en vista de que están visados dichos recibos, acuerda que se paguen el primero como gasto de fortificación de la contribucion de guerra y los dos restantes de material de alumbrado del presupuesto vigente.

El Ayuntamiento acuerda que se paguen con cargo á gastos de Milicia los 61 reales 75 céntimos de la cuenta de D. Pedro Mies por el importe de la grana bayeta amarilla y merino de colores que se le compró para banderolas de las compañías de los Batallones.

Habiendose dado cuenta de que D. Ramon Aragonés se niega al pago del cargareme núm. 169 de dos pesetas cincuenta céntimos que importa la autorizacion de obras en su casa calle del Carmen esquina á la plaza de Bea alegando que por la parte de la plaza donde hizo la obra no dá á la via pública, se ha acordado por el Ayuntamiento que en atencion á que por ahora miran á la via pública las aberturas laterales de dicha casa y que por lo tanto entra en la jurisdiccion del Ayuntamiento el deliberar sobre las mismas como lo reconoció el propio Sr. cuando solicitó la resolucion que obtuvo, no ha lugar á eximirle del pago de la cantidad referida.

En vista de la circular impresa de Carlos Gomez Samper agente de negocios del Colegio de Madrid cuyo epígrafe es *urgente y de interés* referente á liquidaciones con el Tesoro, acuerda el Ayuntamiento que se pase á la Comision 3.ª para que se entere é informe si los servicios que ofrece interesan á esta Corporacion.

En seguida se ha dado cuenta de una relacion de gastos ejecutados en el arreglo del palco del Ayuntamiento en el teatro, formada por el Maestro de obras la que se acompañan los justificativos de la cantidad; el Municipio acuerda que se pase á informe de la Comision 2.ª.

El infrascrito secretario manifestó los dias que representaban los trabajos de escribientes temporeros empleados en el alistamiento de la Milicia nacional local en el mes último: el Ayuntamiento enterado acuerda que D. Manuel Morlius como encargado del personal junto con la Secretaria formule la relacion de

este gasto y disponga el pago del modo mas conveniente de gastos de Milicia.

El Sr. Presidente manifestó que á las últimas horas de la tarde del 5 de este mes se presentó un hombre en su casa en ocasion que estaban solas las Señoras, diciendo que llevaba un recado que dejó para el Sr. Alcalde, marchándose en seguida sin decir de parte de quien venia el recado y las Señoras no lo conocieron, y el objeto del recado era la lámpara *Cárcel* que desaparecida el año 1869 de la casa consistorial se halla colocada sobre la chimenea de la Alcaldía: el Ayuntamiento acordó que quedaba enterado y satisfecho de haberse recuperado dicho aparato.

Con motivo de haber manifestado el Sr. Presidente que al principiarse á arreglar el camino del nuevo matadero ha dicho D. Jaime de Bufalá que no queria se entrara para nada en un pequeño campo que posee junto al mencionado camino sin que previamente se le indemnizara; y que Doña Maria Ventura de Pallerés viuda ha hecho presente por medio de su encargado D. José Murillo que no oponia dificultad alguna para que se trazara el camino del modo que se considerase mas oportuno por su propiedad limitrofe al dicho camino, añadiendo que es de necesidad el ensanche y arreglo de la via de que se trata, se ha acordado que al camino de la Mariola se le dé la aptitud que debe tener y que se diga á don Jaime de Bufalá y á la Señora de Pallerés que nombren un perito para que con el del Ayuntamiento D. Ramon Miró procedan á la valoración del terreno que sea preciso adquirir para su ensanche y arreglo diciéndose al Maestro de obras que presente á la Comision 2.ª una relacion de la cabida de cada finca, pidiéndose en caso necesario los documentos con respecto al campo del Sr. de Bufalá.

Con motivo de haber hecho presente D. Pablo Monmany que por la alcantarilla segunda del camino ó carretera provincial de Torrefarrera apenas puede cruzar el agua que se emplea en el riego de diferentes fincas y que tambien vá á la fuente llamada de la Petxina, á causa de no haberse mandado limpiar por la Excm. Diputacion provincial segun se determinó hace tiempo se ha acordado por el Ayuntamiento teniendo en cuenta lo resuelto en 29 de Agosto último que se acuda de nuevo á la Excm. Diputacion como se hizo en 31 del referido mes de Agosto rogandole disponga se ejecute aquel trabajo lo antes posible por los perjuicios que ahora se irrogan.